


Notaría Décima Segunda
CUENCA—ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE

TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 200.00 dólares

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador a, **LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO**, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte y en calidad de Cedentes las señoras **MERCEDES MARIA LOPEZ GONZALEZ Y MARIA DE LAS MERCEDES OCHOA LOPEZ**; y, por otra parte y en calidad de Cesionarias las señoritas **LUZ GRACIELA ALVAREZ MENDIETA Y ALEXANDRA ELVIRA ESCUDERO COEN**. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, de estado civil casadas las dos primeras y solteras las dos últimas, domiciliadas en éste cantón de Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocerlas doy fe, y;

manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo; sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Interviene en la celebración de este instrumento público, por una parte la señora **MERCEDES MARIA LOPEZ GONZALEZ Y MARIA DE LAS MERCEDES OCHOA LOPEZ**, a quienes más adelante se las llamará simplemente "Cedentes"; y, por otra parte **LUZ GRACIELA ALVAREZ MENDIETA Y ALEXANDRA ELVIRA ESCUDERO COEN**, a quienes más adelante se las llamará simplemente "Cesionarias". Las comparecientes declaran ser mayores de edad, casadas las cedentes y solteras las cesionarias, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliadas en esta ciudad. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** AERORUTASML, VIAJES Y TURISMO COMPAÑIA LIMITADA, se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Novero del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios, el veinte y seis de enero del dos mil, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número sesenta y cuatro, el diez y seis de febrero del dos mil. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, las señoras **MERCEDES MARIA LOPEZ GONZALEZ Y MARIA DE LAS**

MERCEDES OCHOA LOPEZ, cede en venta real y efectiva el total de las participaciones que poseen en la compañía AERORUTASML, VIAJES Y TURISMO COMPAÑIA LIMITADA, esto es el diez y cuarenta y cinco por ciento respectivamente, en favor de las señoras LUZ GRACIELA ALVAREZ MENDIETA Y ALEXANDRA ELVIRA ESCUDERO COEN. **CUARTA: PRECIO.**- El precio de las participaciones que se venden es el de doscientos dólares de los Estado Unidos de América, de contado. Las cedentes declaran haber recibido dicho valor, a su entera satisfacción, en moneda americana de manos de las personas Cesionarias. **QUINTA: ACEPTACION.**- El cesionario acepta la venta hecha a su favor. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agrega como documentos habilitantes la copia certificada de las actas de sesiones de AERORUTASML, VIAJES Y TURISMO COMPAÑIA LIMITADA, en la que se autoriza dicha transferencia. Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez Atentamente, f) Ilegible. Sonia C Calderon Ugalde. Abogada. Matrícula número mil seiscientos uno del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **VIENE**

EL

DOCUMENTO

HABILITANTE

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE AERORUTASML, VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.

Notaría Décima
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil uno, a las 10h00 en el local ubicado en las calles Hermano Miguel 7-092 del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, se instala la sesión de Junta General de Socios de la Compañía AERORUTASML, VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., con la concurrencia de los accionistas debidamente convocados conforme a los Estatutos de la Compañía, Señores MERCEDES MARIA LOPEZ GONZALEZ, MARIA DE LAS MERCEDES OCHOA LOPEZ Y ADRIANA LUCIA OREJARENA SERRANO, quienes representan el cien por ciento del capital social, dirige la sesión como presidenta de la misma, la Señorita ADRIANA OREJARENA SERRANO, y actúa como secretaria AD-HOC, la Abogada Sonia Calderón Ugalde. Una vez instalada la sesión se pasa a conocer el orden del día.

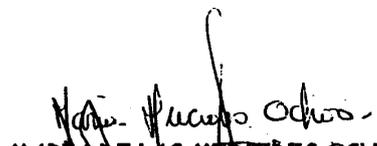
1.- CESION DE PARTICIPACIONES DEL 55% DE LAS PARTICIPACIONES

Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar el orden del día aprobado.

PRIMERO: Con el voto favorable del cien por ciento del capital de AERORUTASML, VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA, se acuerda por unanimidad, ceder el 10% de las participaciones correspondientes a la propiedad de la señora MERCEDES MARIA LOPEZ GONZALEZ, en favor de la señora LUZ GRACIELA ALVAREZ MENDIETA y el 45% de las participaciones correspondientes a la propiedad de la señora MARIA DE LAS MERCEDES OCHOA LOPEZ en favor de la señorita ALEXANDRA ELVIRA ESCUDERO COEN.

Una vez agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se dá lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia los socios de la compañía y la secretaria ad-hoc que certifica.


MERCEDES MARIA LOPEZ GONZALEZ


MARIA DE LAS MERCEDES OCHOA LOPEZ


ADRIANA OREJARENA SERRANO


SONIA CALDERON UGALDE
Secretaria Ad-hoc.

CERTIFICACION:

Certifico que la copia que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas y sesiones de Junta General de la Compañía de mi representación.
Cuenca, 30 de noviembre del 2001

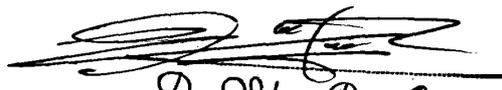

ADRIANA OREJARENA

Notaría Pública
Cuenca - Ecuador

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. Léida que les fue la presente escritura a las otorgantes, por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto.

DOY FE. f) Mercedes Lopez de O.- C.I: 030041374-7.- f) Alexandra Escudero.- C.I: 010227792-B.- f) Mercedes Ochoa.- C.I: 030083643-4.- f) Graciela Alvarez.- C.I: 010103662-2.- f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta Segunda copia certificada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.-


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

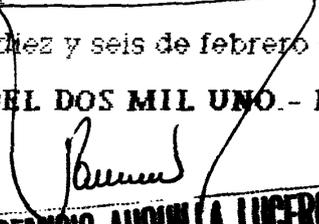

Notaría Pública Segundo
Cuenca - Ecuador

DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de AERORUTASML, VIAJES Y TURISMO COMPANIA LIMITADA , de fecha 26 DE ENERO de 2000, HE sentado razon de la transferencia de Participaciones que consta de estas copias
Cuenca, a 13 DE DICIEMBRE 2001.-

EL NOTARIO ENCARGADO


Dr. Rigoberto Guerrero Velastegui
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
Cuenca - Ecuador

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **AERORUTASML VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 64 del REGISTRO MERCANTIL el diez y seis de febrero del dos mil.- CUENCA, TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO.- EL REGISTRADOR.-


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

